



Universitat Autònoma de Barcelona

## **Programa de Fomento de la Docencia en Inglés de la UAB (2011-2015)**

(Acuerdo de la Comisión de Política Lingüística de 3 de  
mayo de 2011)

## **Programa de Fomento de la Docencia en Inglés de la UAB (2011-2015)**

### **Preámbulo**

La Universitat Autònoma de Barcelona dispone de un plan de lenguas, aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de enero de 2011. El Plan de lenguas es una actuación del Plan director de la UAB, así como también lo es disponer de un documento que recoja los objetivos y actuaciones de la Universidad en relación con la docencia en inglés en los estudios de grado y de posgrado. Ambas actuaciones se recogen en el objetivo E3 del Plan director: mejorar la percepción y el reconocimiento internacional de la UAB en docencia, en investigación y en transferencia incluyendo los valores, por medio de un plan de promoción de la UAB nacional e internacional.

El Programa de fomento de la docencia en inglés de la UAB (2011-2015) responde a la voluntad expresada en esos dos objetivos del Plan director, y tiene como finalidad aglutinar en un programa los objetivos y las actuaciones del Plan de lenguas que tienen relación con el fomento de la docencia en inglés.

En el estadio actual, vista la coyuntura presupuestaria, el Programa de fomento de la docencia en inglés comprende sólo las actuaciones que la UAB ya lleva a cabo, a las cuales se han aplicado las medidas pertinentes para asegurar la sostenibilidad económica.

### **1. Objetivo del Programa**

La finalidad de este programa es la de disponer de un marco de referencia para el fomento del inglés en la docencia de grado y posgrado de la UAB, de acuerdo con los objetivos y actuaciones del Plan de lenguas de la Universidad, aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de enero de 2011.

Los objetivos del Programa de fomento de la docencia en inglés son parte de los objetivos del Plan de lenguas de la UAB, que al mismo tiempo están alineados con los objetivos estratégicos establecidos por la Universidad en el Plan director para el periodo 2010-2012: la captación y fidelización de talento y la internacionalización del campus.

También tienen en cuenta los objetivos de mejora de las competencias lingüísticas establecidos por la Generalitat de Catalunya para la financiación variable por objetivos de las universidades públicas catalanas para el periodo 2008-2010.

### **2. Ámbito de aplicación**

La Universitat Autònoma de Barcelona. Es voluntad de la UAB recomendar la aplicación subsidiaria de algunos criterios del Programa a las entidades en las que la UAB tiene participación mayoritaria, y que sirva de orientación para las entidades reconocidas por la Universidad.

### **3. Duración**

El Programa se propone para una duración de cinco años, de enero de 2011 a diciembre de 2015, con el fin de hacerlo coincidir con la duración del Plan de lenguas.

### **4. Tipología del Programa**

El Programa de fomento de la docencia en inglés tiene que ser un marco general, una hoja de ruta, y cada centro tiene que establecer los mecanismos para concretarlo en programas concretos por centros o titulaciones. Es importante que haya indicadores para la evaluación de resultados.

## **5. Responsable de hacer el seguimiento**

Los interlocutores ordinarios para el seguimiento y ejecución del Programa de fomento de la docencia en inglés son el Vicerrectorado de Política Académica y los interlocutores para cuestiones de política lingüística que designará cada centro. Complementariamente, también es interlocutor el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Asimismo, es interlocutor la Secretaría General, como responsable de la política lingüística de la Universidad.

La Comisión de Política Lingüística (delegada del Consejo de Gobierno) hará el seguimiento del Programa.

El Servicio de Lenguas es el ente encargado de dar apoyo técnico al Programa.

## **6. Recursos necesarios**

El Programa contendrá una previsión presupuestaria de las actuaciones que haya que desarrollar, que se incluirá en el presupuesto del Plan de lenguas de la UAB. Las actuaciones serán priorizadas, año a año, de manera que si no hay disponibilidad presupuestaria para realizarlas puedan llevarse a cabo las más importantes.

## **7. Estructura y contenidos**

El Programa se articula a partir de los elementos que se mencionan a continuación:

### **7.1. Objetivos estratégicos**

Los objetivos estratégicos del Programa de fomento de la docencia en inglés son:

- Incrementar el volumen de docencia impartida preferentemente en inglés;
- Ampliar la disponibilidad de la Universidad para comunicarse en inglés con los usuarios;
- Asegurar la calidad lingüística de las comunicaciones emitidas en inglés por la Universidad.

### **7.2. Ámbitos de actuación y ejes**

El Programa de fomento de la docencia en inglés se estructura en los cuatro ámbitos de actuación del Plan de lenguas, que al mismo tiempo son los establecidos para el Plan director de la UAB 2010-2012, y en los tres ejes en que se articula el Plan de lenguas.

#### **Ámbitos**

- Personas;
- Innovación y creación de valor;
- Entorno;
- Recursos.

#### **Ejes**

- Eje institucional y de gestión;
- Eje de la docencia y la investigación;
- Eje de la movilidad y la acogida.

### **7.3. Actuaciones**

Los contenidos de las actuaciones se concretan a partir de los objetivos estratégicos (v. apdo. 7.1). Esas actuaciones son una tría de las actuaciones del Plan de lenguas que se adecuan a los objetivos específicos del Programa de fomento de la docencia en inglés.

Hay actuaciones que son nucleares al fomento de la docencia en inglés –por ejemplo, ofrecer apoyo lingüístico y metodológico al PDI que tiene que impartir docencia en inglés–, y otras que son de apoyo, como lo es el hecho de regular la admisión y la emisión de comunicaciones, certificados y otros documentos normativos en inglés. El Programa recoge ambos tipos de actuaciones, dado que todas son necesarias para alcanzar los objetivos fijados.

Anualmente se determinarán las actuaciones del Plan de lenguas que se consideran parte del Programa de fomento de la docencia en inglés, tal como se ha establecido para el Plan de lenguas, con el fin de tener en cuenta, tanto las necesidades de cada momento, como la disponibilidad presupuestaria.